

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD TÉCNICA
DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO

CREADA POR LEY N° 821/96



SERIE "A" N° 2154

El Rector de la Universidad Técnica

Por cuanto: **ROGELIA VILLALBA DE ACOSTA**

ha acreditado con la aprobación de todos los requisitos exigidos que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de

ABOGADA

Por tanto; se expide el presente título que le habilita para el ejercicio de los derechos que al grado corresponden.

Dado en la Ciudad de Asunción a los 10 días del mes de Abril del año 2012



[Signature]
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
DECANO
[Signature]
EGRESADO



[Signature]
RECTOR